

Formato 1

Alineación de la Matriz de Indicadores
Para Resultados



1.- ANTECEDENTES

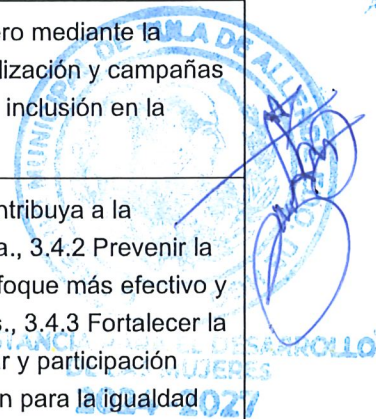
| | |
|-------------------------|--|
| Unidad responsable | INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES |
| Programa presupuestario | Derechos, Igualdad y Transformación para las Mujeres de Tula |
| Entidad | tula |

ALINEACIÓN ESTATAL AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

| | |
|--------------------|--|
| Tipo de Alineación | Estatal |
| Acuerdo | 2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo |
| Objetivo | 2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres. |
| Estrategia | 2.9.1. Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses., 2.9.2. Fomentar el emprendimiento e independencia económica de las mujeres., 2.9.3. Transformar la atención hacia las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos. |
| Línea de Acción | 2.9.1.1. Implementar acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, en igualdad de oportunidades garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a una vida digna, con oportunidades para su bienestar. |

ALINEACIÓN MUNICIPAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

| | |
|--------------------|---|
| Tipo de Alineación | Municipal |
| Acuerdo | 3. Bienestar para las y los Tulenses |
| Objetivo | 3.4 Impulsar la educación y la formación en igualdad de género mediante la implementación de programas educativos, talleres de sensibilización y campañas de concientización que promuevan el respeto, la equidad y la inclusión en la comunidad. |
| Estrategia | 3.4.1 Promover la igualdad de género en el municipio que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa., 3.4.2 Prevenir la atención integral a la violencia de género garantizando un enfoque más efectivo y comprometido con la protección y el bienestar de las víctimas., 3.4.3 Fortalecer la economía de las mujeres impulsando su autonomía, bienestar y participación activa en la sociedad., 3.4.4 Ejecutar la educación y formación para la igualdad de género promoviendo el respeto mutuo y la eliminación de estereotipos de género en la sociedad. |
| Línea de Acción | 3.4.1.1 Desarrollar campañas de sensibilización sobre la igualdad de género, |



| | |
|-------------|--|
| | <p>eliminando estereotipos y prácticas discriminatorias, tanto en el ámbito familiar como en el laboral., 3.4.1.2 Impulsar programas educativos en escuelas y comunidades sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y prevención de la violencia, fomentando una cultura de respeto y equidad., 3.4.2.2 Implementar una red de apoyo y protección para mujeres en situación de violencia, en coordinación con la seguridad pública, instituciones de salud, servicios sociales y organizaciones civiles., 3.4.2.3 Promover campañas permanentes de prevención de violencia de género, enfocadas en el reconocimiento de tipos de violencia, derechos y formas de denuncia., 3.4.3.1 Crear programas de formación y capacitación para mujeres en situación de vulnerabilidad, emprendiendo negocios propios o insertarse en el mercado laboral formal., 3.4.4.2 Desarrollar cursos y talleres de sensibilización y capacitación en igualdad de género, dirigido a funcionarios públicos, líderes comunitarios, empresas y sindicatos, 3.4.4.4 Promover la construcción de una cultura de paz en la comunidad mediante la realización de actividades culturales, deportivas y educativas que promuevan el respeto, la equidad y la no violencia., 3.4.3.2 Promover el acceso a la educación financiera, fortaleciendo a las mujeres para que gestionen sus recursos personales y familiares de manera eficiente.</p> |
| Ramo | Recurso Propio |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Finalidad | 2 DESARROLLO SOCIAL |
| Función | 2.6. PROTECCION SOCIAL |
| Subfunción | 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables |

OTROS DATOS

| | |
|---------------------|------|
| Año operando | 2026 |
|---------------------|------|

El programa presupuestario entrega bienes y servicios a: Población General y Administración Pública


 (Nombre y firma)
 L.D. Alondra Benítez Uribe
INSTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES 2024 -2027


 (Nombre y firma)
 M.R.H. Daniela López Hernández
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2024 -2027

Anexo 1

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

1.- ANTECEDENTES

La principal problemática contra las mujeres en Tula, es la violencia que se ejerce contra ellas. Las violencias más ejercidas son la violencia física y psicológica, que a menudo coexiste con otros tipos de violencia como la económica y la sexual. Combatir la violencia contra las mujeres en el municipio es fundamental por razones de Derechos Humanos, justicia social y desarrollo comunitario.

El municipio ha sido señalado por presentar altos índices de violencia contra las mujeres en Hidalgo, lo cual evidencia una sociedad machista que discrimina y violenta. Las consecuencias de la violencia se manifiestan en altos índices de violencia psicológica (afectando la salud mental y la autoestima), y en la limitación de la autonomía económica, ya que muchas mujeres violentadas no tienen ingresos propios, lo que las mantiene en el círculo de violencia.

La violencia contra las mujeres impacta directamente en su bienestar y acceso a servicios básicos porque actúa como un mecanismo de control y aislamiento que socava su salud, autonomía y participación en la vida pública. Erradicar la violencia de género tiene beneficios directos para el municipio y el desarrollo local, ya que van mucho más allá de la protección individual; impactan positivamente en el tejido social, la economía y la gobernanza de toda la comunidad y el municipio.

Los datos y reportes de la Instancia de la Mujer en Tula y otras organizaciones indican que la violencia familiar, ejercida principalmente por esposos o parejas sentimentales, es una de las más comunes. En Tula, la situación es tan grave que ha sido señalada como uno de los municipios con mayor incidencia de violencia contra las mujeres.

En el municipio de Tula De Allende Hidalgo en el año 2024 se atendieron en el área de trabajo social a 140 mujeres, en el área jurídica 800 y 555 en el área psicológica, y se debe considerar que un gran porcentaje de las mujeres que sufren violencia no acuden en busca de ayuda a ninguna institución, según los datos obtenidos en los registros únicos de atención IDM 2024.

Según el INEGI Durante 2021, la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida que se registró en Estado de Hidalgo fue del 70.6%. La violencia familiar en el municipio ocupa el 5to. Lugar de delitos en el municipio. La no atención de esta problemática conlleva consecuencias graves y representa un costo económico y social insostenible para el municipio. La violencia contra las mujeres en Tula de Allende, evidenciada por la alta prevalencia estatal del 70.6% y siendo la Violencia Familiar el 8.14% de las denuncias municipales, es un obstáculo directo al desarrollo y un costo insostenible para la comunidad. No atender este problema significa agravar la inseguridad pública (al escalar la violencia y las lesiones, 12.4% de las denuncias), deteriorar la salud mental de la mitad de la población, y socavar la economía al reducir la productividad y la participación de las mujeres en el mercado laboral. Por lo tanto, destinar recursos dentro del Presupuesto de Egresos 2026, de manera estratégica en la erradicación y prevención de la violencia no es solo un imperativo ético de derechos humanos, sino la política pública más inteligente y rentable para reducir la carga de los servicios de emergencia, sanear el tejido social y asegurar la prosperidad y seguridad de Tula a largo plazo.

Beneficiarios: Mujeres del municipio que han experimentado o están en riesgo de experimentar violencia de género.
Opositores: Los opositores directos a estas acciones son los hombres que ejercen violencia de género. Dentro de la población, existen actores indiferentes: Mujeres que, afortunadamente, no han sufrido violencia de género y hombres que no generan violencia de género.

Ejecutores: La instancia responsable de implementar las acciones y brindar atención es la Instancia de la Mujer de Tula de Allende.

Indiferentes: Dentro de la población, existen actores indiferentes: Mujeres que, afortunadamente, no han sufrido violencia de género y hombres que no generan violencia de género.

Aunque los cambios metodológicos entre encuestas deben considerarse, los datos de 2021 para Hidalgo (70.6%) indican que más de 7 de cada 10 mujeres han experimentado violencia, una cifra superior al promedio nacional de 2016 (66.1%). Esto sugiere que, lejos de disminuir, la violencia se ha visibilizado o intensificado, manteniendo a la entidad en un estado

de emergencia social permanente.

La evidencia más contundente de la urgencia de actuar en el presente ejercicio fiscal proviene de los datos de atención directa de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM) de Tula de Allende:

Análisis Comparativo:

1. Crecimiento General de la Crisis: La atención total pasó de 2,500 casos en 2023 a 2,900 casos en 2024, lo que representa un aumento del 16.24% en un solo año. Esta tendencia ratifica que la violencia está escalando en volumen, requiriendo que la IMDM aumente sus metas de atención anualmente (de 2,906 en 2024).
2. Saturación y Riesgo de Colapso: Las áreas más críticas (Jurídica y Psicológica) manejan un volumen insostenible. El aumento de atenciones jurídicas de 755 a 800 casos, y el mantenimiento de 555 atenciones psicológicas, demuestran que la IMDM opera en modo de crisis. Sin la inversión y el fortalecimiento institucional del Plan, esta sobrecarga de trabajo llevará al colapso en la atención, prolongando los ciclos de violencia.
3. Justificación de la Meta 2025/2026: La meta de 2,920 atenciones para el próximo periodo. Para lograr reducir esta cifra a largo plazo, es indispensable destinar recursos no solo a atender, sino a prevenir y empoderar a través de los objetivos específicos del Plan.

El problema de la violencia de género en Tula de Allende no es estático, sino que muestra una tendencia preocupante que se agrava por la visibilización, el aumento de la denuncia y las secuelas de crisis recientes, como la pandemia, que intensificaron la convivencia y los conflictos familiares.

Tendencia a la Cronicidad y Alta Prevalencia (2016 - 2021)

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI, la fuente estadística más sólida sobre la materia, muestra que la prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de su vida en Hidalgo se mantiene en niveles alarmantemente altos, reafirmando la cronicidad del problema.

Experiencias de atención

El fortalecimiento del Plan de Trabajo (2025-2026) se basa en la evaluación de las experiencias previas de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM), permitiendo identificar las áreas de éxito y las necesidades de mejora en la atención integral a las mujeres de Tula de Allende.

Experiencias Previas

Históricamente, la IMDM ha centrado su trabajo en los siguientes ejes:

- Módulo de Atención Especializada: Se contaba con un módulo especializado de atención a mujeres víctimas de violencia de género para brindar los primeros auxilios psicológicos, asesoría jurídica y de trabajo social.
- Capacitación Limitada para la Autonomía: Se realizaban pocos talleres para el autoempleo, lo que limitaba la capacidad de las mujeres para generar ingresos propios y romper el ciclo de dependencia económica asociado a la violencia.
- Sensibilización Institucional: Se impartían talleres de sensibilización sobre violencia de género, enfocados principalmente en el personal municipal.
- Salud y Convenios: Se gestionaban jornadas médicas de especialidades a bajo costo para mujeres y se mantenían convenios de colaboración con otras instituciones para la canalización de casos.

Fortalecimiento y Logros Actuales

La experiencia pasada ha permitido robustecer la oferta de servicios, enfocándose en la accesibilidad y la integralidad de la atención:

1. Atención Centralizada y Especializada: Se mantiene y consolida el Módulo de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, garantizando un espacio seguro para la denuncia y el acompañamiento inicial.
2. Aumento de la Autonomía Económica: Se ha aumentado significativamente la cantidad de talleres para el autoempleo, reconociendo la autonomía económica como un pilar fundamental para erradicar la violencia.
3. Transversalidad de la Atención:
 - o Se continúan realizando colaboraciones interinstitucionales con otras dependencias (federales, estatales y municipales) para asegurar una respuesta multidisciplinaria.

o Se implementa activamente el Protocolo Cero Rechazos, lo que garantiza que, si la IMDM no es competente para llevar la situación, se realiza una canalización inmediata y efectiva a las dependencias correctas (salud, fiscalía, asistencia social, etc.), asegurando que ninguna mujer quede sin apoyo.

4. Sensibilización y Derechos: Se realizan talleres de sensibilización sobre la violencia y, crucialmente, se da amplia difusión sobre los derechos de las mujeres y los servicios de la dependencia a través de diversos canales.

5. Educación: En coordinación con el IHEA se imparten clases de preparatoria a mujeres de las comunidades del municipio.

Una lección fundamental de las actividades pasadas es que la difusión de los derechos y servicios de la dependencia es esencial para que las mujeres víctimas de violencia, especialmente aquellas que se encuentran en el aislamiento de su hogar, sepan a dónde acudir y confíen en la Institución.

La falta de información actúa como una barrera adicional a la denuncia. Por ello, el Plan de Trabajo actual prioriza la comunicación continua, garantizando que el Módulo de Atención Especializada sea reconocido por toda la comunidad como la puerta de acceso a la protección y al empoderamiento, es de vital importancia destinar recursos para fortalecer las acciones que se tienen contempladas para promover los Derechos, Igualdad y Transformación para las Mujeres de Tula.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Falta de la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres del municipio

Mujeres del municipio que han experimentado o están en riesgo de experimentar violencia de género

Mujeres del municipio que han experimentado o están en riesgo de experimentar violencia de género

Hombres que ejercen violencia de género.

La Instancia para el Desarrollo de de las Mujeres.

Mujeres que no han sufrido violencia de género y hombres que no generan violencia de género.

Falta de la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres del municipio

Mujeres del municipio que han experimentado o están en riesgo de experimentar violencia de género

Falta de conocimiento de las Mujeres sobre los servicios integrales y procedimientos para Acceder a la Justicia y Restablecer sus Derechos.

Falta de igualdad en la atención: perspectiva de género y lenguaje inclusivo en organizaciones públicas y privadas.

El problema de la violencia de género en Tula de Allende no es estático, sino que muestra una tendencia preocupante que se agrava por la visibilización, el aumento de la denuncia y las secuelas de crisis recientes, como la pandemia, que intensificaron la convivencia y los conflictos familiares.

Tendencia a la Cronicidad y Alta Prevalencia (2016 - 2021)

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI, la fuente estadística más sólida sobre la materia, muestra que la prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de su vida en Hidalgo se mantiene en niveles alarmantemente altos, reafirmando la cronicidad del problema.

Aunque los cambios metodológicos entre encuestas deben considerarse, los datos de 2021 para Hidalgo (70.6%) indican que más de 7 de cada 10 mujeres han experimentado violencia, una cifra superior al promedio nacional de 2016 (66.1%). Esto sugiere que, lejos de disminuir, la violencia se ha visibilizado o intensificado, manteniendo a la entidad en un estado de emergencia social permanente.

La evidencia más contundente de la urgencia de actuar en el presente ejercicio fiscal proviene de los datos de atención directa de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM) de Tula de Allende:

Análisis Comparativo:

1. Crecimiento General de la Crisis: La atención total pasó de 2,500 casos en 2023 a 2,900 casos en 2024, lo que representa un aumento del 16.24% en un solo año. Esta tendencia ratifica que la violencia está escalando en volumen, requiriendo que la IMDM aumente sus metas de atención anualmente (de 2,906 en 2024).

2. Saturación y Riesgo de Colapso: Las áreas más críticas (Jurídica y Psicológica) manejan un volumen insostenible. El aumento de atenciones jurídicas de 755 a 800 casos, y el mantenimiento de 555 atenciones psicológicas, demuestran

que la IMDM opera en modo de crisis. Sin la inversión y el fortalecimiento institucional del Plan, esta sobrecarga de trabajo llevará al colapso en la atención, prolongando los ciclos de violencia.

3. Justificación de la Meta 2025/2026: La meta de 2920 atenciones para el próximo periodo. Para lograr reducir esta cifra a largo plazo, es indispensable destinar recursos no solo a atender, sino a prevenir y empoderar a través de los objetivos específicos del Plan.

Falta de atención primaria a mujeres en situación de violencia.

Falta de gestiones para apoyo, prevención, sensibilización y empoderamiento de las mujeres en el municipio basadas en la perspectiva de género

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

El objetivo general es garantizar la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres del municipio de Tula de Allende, a través de la adopción y ejecución de todos los medios de protección locales, estatales y federales, esenciales para frenar, prevenir y atender todas las expresiones de violencia, promoviendo su autonomía económica, y contribuyendo así al desarrollo político, cultural y social de la comunidad.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son:

- Brindar atención primaria a mujeres en situación de violencia en el módulo de Trabajo social. Realizar acciones y gestiones con otras instituciones de la sociedad y gubernamentales para apoyo, prevención, sensibilización y empoderamiento de las mujeres en el municipio basadas en la perspectiva de género.
- Implementar programas jurídicos que permitan la restitución de sus derechos.
- Brindar tratamiento psicológico a mujeres en condición vulnerable.
- Realizar talleres dirigidos a hombres y mujeres para prevenir y sensibilizar sobre la violencia, y empoderar a las mujeres del municipio.
- Implementar cursos que permitan el empoderamiento económico de las mujeres.
- Mayor difusión sobre los derechos de las mujeres y servicios que brinda la institución.

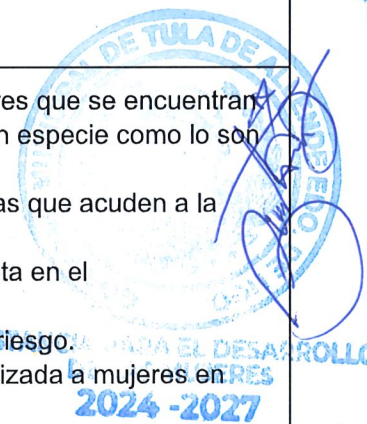
SMDIF se trabaja en coordinación con esta dependencia porque la mayoría de las veces las mujeres que se encuentran en situación de violencia de genero requieren apoyo psicológico para sus hijos e hijas, o apoyos en especie como lo son desparasos o pañales.

SIPINNA para orientación en temas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de usuarias que acuden a la dependencia.

Seguridad Pública Municipal como unidad de primer contacto, con los encargados de Policía violeta en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.

Oficialía Conciliadora para la gestión de medidas preventivas para mujeres que se encuentran en riesgo.

Instituto Hidalguense de las Mujeres con convenios de colaboración para brindar atención especializada a mujeres en situación de violencia.



4.- COBERTURA

La cobertura de la Instancia abarca a la totalidad de las mujeres del municipio, ya que en cualquier momento cualquiera de las 59519 mujeres que habitan pueden ser víctimas de violencia, pero enfatiza un enfoque particular en aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Esto incluye, de manera explícita, a mujeres de todos los estratos sociales, niveles educativos y orígenes étnicos, reconociendo y priorizando a quienes enfrentan cotidianamente situaciones de discriminación, desigualdad o exclusión social. Este enfoque integral busca garantizar que los beneficios y el apoyo lleguen a quienes más lo necesitan para lograr una verdadera equidad.

Para el periodo 2025-2026, la Instancia ha establecido una meta en sus servicios de atención directa de 2920 atenciones a mujeres del municipio. Sin embargo, el objetivo estratégico es superar este número y alcanzar a muchas más mujeres del municipio a través de la difusión continua de sus servicios, jurídicos, psicológicos, de trabajo social, de autoempleo y mediante las campañas de sensibilización comunitaria. Esta estrategia dual busca no solo atender a quienes ya acuden al Módulo de Atención, sino también garantizar que todas las mujeres ejerzan sus derechos y los recursos disponibles

| para el desarrollo integral y la prevención de la violencia, logrando así una cobertura más amplia en toda la demarcación. | | |
|--|--------------------|--|
| Mujeres atendidas | | |
| POBLACIÓN POTENCIAL | POBLACIÓN OBJETIVO | POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 59519 | 2920 | 2908 |
| Anual | | |

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

- 1) Sistematización de la perspectiva de género para una vida libre de violencia.
- 2) Salud en la mujer.
- 3) Acceso a la educación
- 4) Fortalecimiento Económico
- 5) Participación Ciudadana
- 6) Mujeres en la Administración Pública Municipal
- 7) Paridad de Género
- 8) Conmemoraciones

Reducción del porcentaje de mujeres que sufren violencia psicológica, económica, física, patrimonial, reproductiva, digital, vicaria y sexual en Tula de Allende. Brindando atención primaria a mujeres en situación de violencia en el módulo de atención a mujeres víctimas de violencia. Realizar acciones y gestiones con otras instituciones de la sociedad y gubernamentales para apoyo, prevención, sensibilización y empoderamiento de las mujeres en el municipio basadas en la perspectiva de género.

Brindar atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia en el módulo de trabajo social. Implementar programas jurídicos que permitan la restitución de sus derechos. Brindar tratamiento psicológico a mujeres en condición vulnerable. Realizar talleres dirigidos a hombres y mujeres para prevenir y sensibilizar sobre la violencia, y empoderar a las mujeres del municipio. Implementar cursos que permitan el empoderamiento económico de las mujeres. Dar mayor difusión de los derechos de las mujeres y servicios de la institución.



Componente: 1. Falta de atención primaria a mujeres en situación de violencia.

- 1.1 Falta de implementación de programas jurídicos para mujeres violentadas. (Cantidad: 0)
- 1.2 Falta de atención psicológica a mujeres en situación de violencia de género. (Cantidad: 0)

Resultado: 1.1.1 Falta de conocimiento de las Mujeres sobre los servicios integrales y procedimientos para Acceder a la Justicia y Restablecer sus Derechos tras la Violencia

Componente: 2. Falta de gestiones para apoyo, prevención, sensibilización y empoderamiento de las mujeres en el municipio basadas en la perspectiva de género

- 2.1 Falta de talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia y sus consecuencias dirigidas a mujeres y hombres del municipio (Cantidad: 0)
- 2.2 Falta de implementación de talleres para el autoempleo y empoderamiento económico de las mujeres (Cantidad: 0)

Resultado: 2.1.1 Falta de igualdad en la atención: perspectiva de género y lenguaje inclusivo en organizaciones públicas y privadas

6.- ¿ES UN PROGRAMA SOCIAL?

Marque según corresponda (Sí / No):

Marque según corresponda (Sí / No):

| 1 | 2 | 3 | 4 |
|----------------------------------|--------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| No | No | Sí | No |
| 1) Sujetos a Reglas de operación | 2) Otros Subsidios | 3) Prestación de servicios públicos | 4) Provisión de bienes públicos |

6.1 Vinculación a los derechos sociales y dimensión de bienestar económico

Sin vinculación registrada.

7.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS

8.- REGLAS DE OPERACIÓN



Anexo 2

Definición del Problema



1.- POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

La cobertura de la Instancia abarca a la totalidad de las mujeres del municipio, ya que en cualquier momento cualquiera de las 59519 mujeres que habitan pueden ser víctimas de violencia, pero enfatiza un enfoque particular en aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Esto incluye, de manera explícita, a mujeres de todos los estratos sociales, niveles educativos y orígenes étnicos, reconociendo y priorizando a quienes enfrentan cotidianamente situaciones de discriminación, desigualdad o exclusión social. Este enfoque integral busca garantizar que los beneficios y el apoyo lleguen a quienes más lo necesitan para lograr una verdadera equidad.

2.- POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Para el periodo 2025-2026, la Instancia ha establecido una meta en sus servicios de atención directa de 2920 atenciones a mujeres del municipio. Sin embargo, el objetivo estratégico es superar este número y alcanzar a muchas más mujeres del municipio a través de la difusión continua de sus servicios, jurídicos, psicológicos, de trabajo social, de autoempleo y mediante las campañas de sensibilización comunitaria. Esta estrategia dual busca no solo atender a quienes ya acuden al Módulo de Atención, sino también garantizar que todas las mujeres ejerzan sus derechos y los recursos disponibles para el desarrollo integral y la prevención de la violencia, logrando así una cobertura más amplia en toda la demarcación.

3.- PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPÓSITO)

Falta de la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres del municipio

DE LAS MUJERES
2024 - 2027

4.- MAGNITUD DEL PROBLEMA

| 4.1 POBLACIÓN POTENCIAL | 4.2 POBLACIÓN OBJETIVO | 4.3 POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
|-------------------------|------------------------|--|
| 59519 | 2920 | 2908 |

Unidad de Medida

Mujeres atendidas

5.- EFECTO SUPERIOR (FIN)

5.- EFECTO SUPERIOR (FIN)

3.4 Impulsar la educación y la formación en igualdad de género mediante la implementación de programas educativos, talleres de sensibilización y campañas de concientización que promuevan el respeto, la equidad y la inclusión en la comunidad.



INSTANCIA PARA EL DESARROLLO
DE LAS MUJERES
2024 -2027

Anexo 3

Análisis de Involucrados



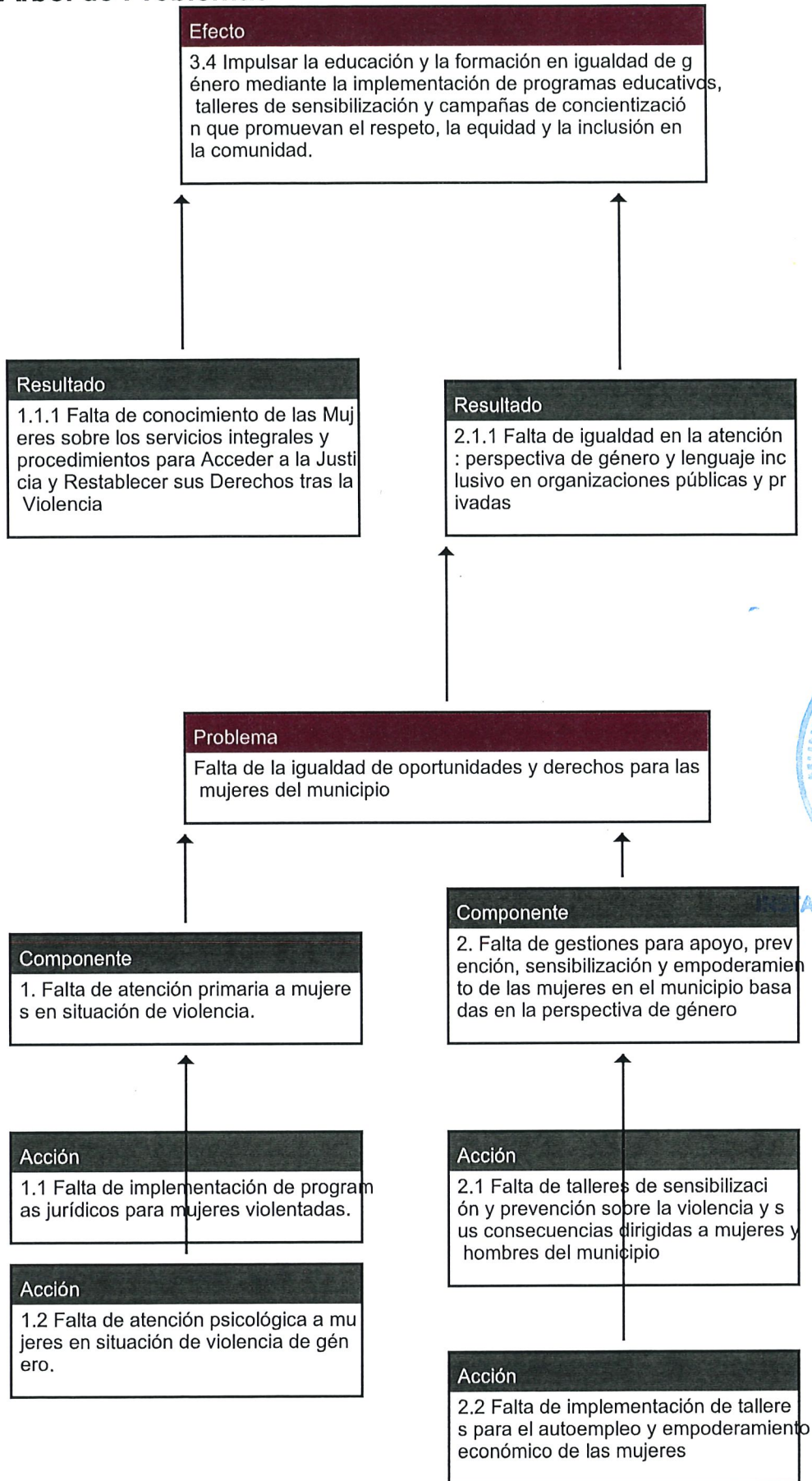
PROBLEMÁTICA CENTRAL:

Falta de la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres del municipio

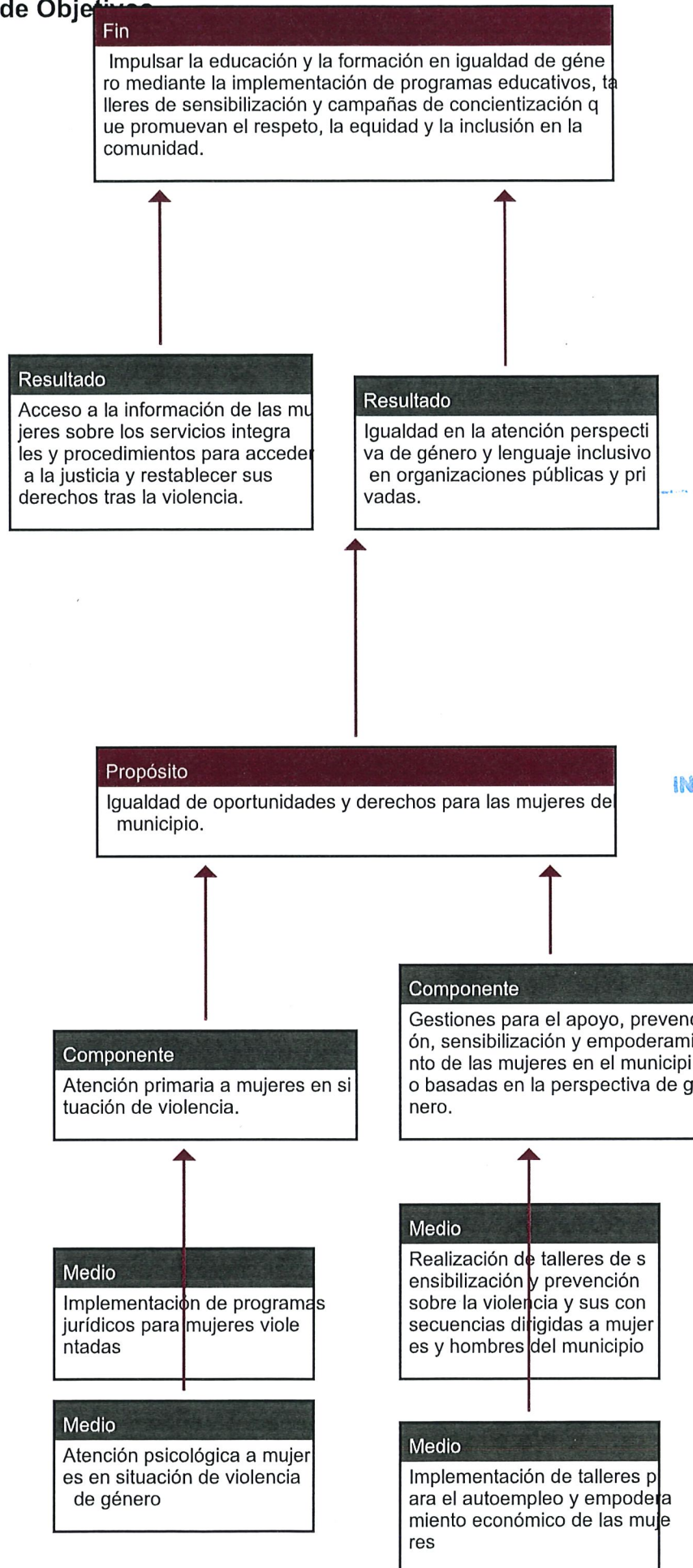
| BENEFICIARIOS | OPOSITORES | EJECUTORES | INDIFERENTES |
|---|--|--|--|
| Mujeres del municipio que han experimentado o están en riesgo de experimentar violencia de género | Hombres que ejercen violencia de género. | La Instancia para el Desarrollo de de las Mujeres. | Mujeres que no han sufrido violencia de género y hombres que no generan violencia de género. |



Anexo 4 - Árbol de Problemas



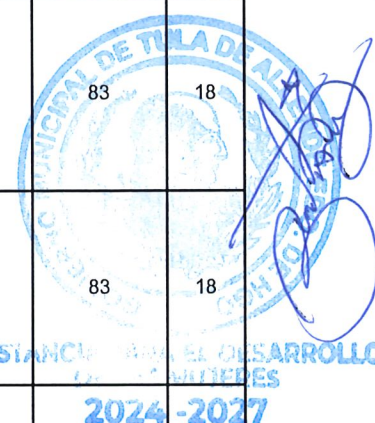
Anexo 5 - Árbol de Objetivos



Anexo 6 Análisis de Alternativas



| Alternativas (componentes) | a) Facultad Jurídica | b) Presupuesto disponible | c) Realizable en corto plazo | d) Disponibilidad Total de Recursos Técnicos | e) Disponibilidad de Recursos Administrativos | f) Cultural y socialmente Aceptable | g) Estudio de Impacto | h) Probabilidad De Éxito | Total |
|---|----------------------|---------------------------|------------------------------|--|---|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------|
| Componente: 1. Falta de atención primaria a mujeres en situación de violencia. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | N/A | 83 | 18 |
| Actividad: 1.1 Falta de implementación de programas jurídicos para mujeres violentadas. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | N/A | 83 | 18 |
| Actividad: 1.2 Falta de atención psicológica a mujeres en situación de violencia de género. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | N/A | 83 | 18 |
| Componente: 2. Falta de gestiones para apoyo, prevención, sensibilización y empoderamiento de las mujeres en el municipio basadas en la perspectiva de género | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | N/A | 83 | 17 |
| Actividad: 2.1 Falta de talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia y sus consecuencias dirigidas a mujeres y hombres del municipio | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | N/A | 83 | 18 |
| Actividad: 2.2 Falta de implementación de talleres para el autoempleo y empoderamiento económico de las mujeres | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | N/A | 83 | 16 |



Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A = No aplica

Anexo 7

Estructura analítica del Programa Presupuestario



| PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA) | SOLUCIÓN (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL OBJETIVO) |
|---|--|
| Falta de la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres del municipio | Igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres del municipio. |

| EFECTOS | FINES |
|--|---|
| 1.1.1 Falta de conocimiento de las Mujeres sobre los servicios integrales y procedimientos para Acceder a la Justicia y Restablecer sus Derechos tras la Violencia | 3.4 Impulsar la educación y la formación en igualdad de género mediante la implementación de programas educativos, talleres de sensibilización y campañas de concientización que promuevan el respeto, la equidad y la inclusión en la comunidad. |
| 2.1.1 Falta de igualdad en la atención: perspectiva de género y lenguaje inclusivo en organizaciones públicas y privadas | Acceso a la información de las mujeres sobre los servicios integrales y procedimientos para acceder a la justicia y restablecer sus derechos tras la violencia. |
| | Igualdad en la atención perspectiva de género y lenguaje inclusivo en organizaciones públicas y privadas. |
| | |
| | |

| MAGNITUD (LÍNEA BASE) | MAGNITUD (RESULTADO ESPERADO) |
|-----------------------|-------------------------------|
| 2908 | 2920 |

| CAUSAS | MEDIOS |
|---|--|
| Mujeres del municipio que han experimentado o están en riesgo de experimentar violencia de género | Implementación de programas jurídicos para mujeres violentadas |
| Hombres que ejercen violencia de género. | Atención psicológica a mujeres en situación de violencia de género |
| La Instancia para el Desarrollo de de las Mujeres. | Realización de talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia y sus consecuencias dirigidas a mujeres y hombres del municipio |
| Mujeres que no han sufrido violencia de género y hombres que no generan violencia de género. | Implementación de talleres para el autoempleo y empoderamiento económico de las mujeres |
| | |



INSTANCIA PARA EL DESARROLLO
DE LAS MUJERES
2024-2027

Matriz de Indicador Para Resultados



Unidad Responsable:

Responsable:

L.D. Alondra Benítez Uribe

Unidad Presupuestal Responsable:

Programa Presupuestario:

Instancia para el Desarrollo de las Mujeres

Derechos, Igualdad y Transformación para las Mujeres de Tula

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores (solo nombre) | Medios de verificación | Supuestos |
|--|--|---|--|--|
| Fin: Impulsar la educación y la formación en igualdad de género mediante la implementación de programas educativos, talleres de sensibilización y campañas de concientización que promuevan el respeto, la equidad y la inclusión en la comunidad. | Contribuir a impulsar la educación y la formación en igualdad de género mediante la implementación de programas educativos, talleres de sensibilización y campañas de concientización que promuevan el respeto, la equidad y la inclusión en la comunidad. | Porcentaje de mujeres que acceden a mecanismos de participación social. | Listas de registros, oficios, reportes de actividades, convenios de colaboración | Existe continuidad en las políticas públicas municipales y un entorno social favorable que prioriza la igualdad de género |
| Propósito: Igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres del municipio | Las mujeres del municipio ejercen igualdad de oportunidades y derechos | Porcentaje de mujeres atendidas que reportan una mejora en el ejercicio de sus derechos | Bitácoras, listas de registro, reportes de trabajo, oficios | El entorno familiar, comunitario e institucional favorece y respalda la participación de las mujeres en los procesos de empoderamiento y ejercicio de sus derechos |
| Componente: Atención primaria a mujeres en situación de violencia. | Atención primaria a mujeres en situación de violencia brindada | Porcentaje de servicios brindados a mujeres víctimas de violencia de género | Listado de registro único de atención | Las mujeres en situación de violencia de género acuden a la Instancia para solicitar servicios de apoyo |
| Actividad: | Implementación de programas jurídicos | Porcentaje de | Bitácora de registro, | Las mujeres que |



| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores (solo nombre) | Medios de verificación | Supuestos |
|---|---|---|--|--|
| Implementación de programas jurídicos para mujeres violentadas. | para mujeres violentadas | servicios brindados a mujeres victimas de violencia de género | reporte de trabajo | acuden a la dependencia tienen disposición y confianza en las instituciones para participar en los procesos jurídicos. |
| Actividad: Atención psicológica a mujeres en situación de violencia de género. | Provisión de atención psicológica | Porcentaje de servicios brindados a mujeres victimas de violencia de género | Bitácora de registro, listas de asistencia | Las mujeres atendidas de forma individual o grupal asisten con regularidad a sus sesiones programadas y completan el proceso terapéutico |
| Componente: Acciones y gestiones para el apoyo, prevención, sensibilización y empoderamiento de las mujeres en el municipio basadas en la perspectiva de género. | Gestiones de apoyo, prevención, sensibilización y empoderamiento para las mujeres del municipio con perspectiva de género implementadas | Porcentaje de gestiones realizadas | Documentos, convenios de colaboración, reportes de trabajo | Las mujeres del municipio muestran interés y participan activamente en las acciones de sensibilización y empoderamiento. |
| Actividad: Acciones de sensibilización y prevención sobre la violencia y sus consecuencias dirigidas a mujeres y hombres del municipio. | Realización de talleres de sensibilización y prevención sobre la violencia y sus consecuencias dirigidas a mujeres y hombres del municipio. | Porcentaje de talleres brindados a mujeres y hombres del municipio | Listas de registro | La población (mujeres y hombres) asiste a las jornadas de sensibilización y prevención programadas |
| Actividad: Implementación de acciones para el autoempleo y empoderamiento económico de las mujeres. | Implementación de talleres para el autoempleo y empoderamiento económico de las mujeres | Porcentaje de talleres brindados a mujeres del municipio | Listas de registro, reporte de trabajo | Las mujeres del municipio cuentan con el tiempo, la disposición y los recursos económicos o materiales básicos para acudir a los talleres de |



| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores (solo nombre) | Medios de verificación | Supuestos |
|-------|-------------------|---------------------------|------------------------|------------|
| | | | | autoempleo |



**INSTANCIA PARA EL DESARROLLO
DE LAS MUJERES
2024 -2027**